CONTRATO Nº 47/2019
CONTRATO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS,** con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **2 DE JULIO COMERCIAL**, con **R.U.C. Nº 80022970-3**, domiciliada en la calle Rio Itambe´y e/ Brasilia y Overava, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **ROSA ISABEL LESME**, con Cédula de Identidad N° 1.544.057, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **a)** Contrato;
- **b)** La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **d)** Los datos cargados en el SICP (reporte);
- **e)** La oferta del Proveedor;
- **f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.937.

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio SRL
RUC: 80022970-3

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2019, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 22 de agosto del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total (IVA Incluído)
2	*50201706-003*	**CAFÉ TORRADO MOLIDO EN PAQ. DE 200 GR.** Café tostado molido. Presentación en paquete de plástico laminado sellado de 200 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	60	Oro Negro	Nacional	9.600	576.000
3	*50201706-003*	**CAFÉ TORRADO MOLIDO EN PAQ. DE 500 GR.** Café tostado molido. Presentación en paquete de plástico laminado sellado de 500 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	70	Oro Negro	Nacional	24.000	1.680.000
4	*50161509-002*	**AZÚCAR BLANCA.** Cristalina, blanca, sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes. Presentación en paquetes de 1 kg., herméticamente cerrados, limpias y sin imperfecciones. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega.	Kilogramos	Paquete	570	Delice	Nacional	4.890	2.787.300
5	*50171549-001*	**YERBA MATE COMÚN.** Yerba mate elaborada. Presentación en paquetes de 500 gramos como mínimo herméticamente sellados. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	120	Indega	Nacional	7.200	864.000
6	*50171549-001*	**YERBA MATE COMÚN.** Yerba mate elaborada. Presentación en paquetes de 1 kg. como mínimo herméticamente sellados. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A	Kilogramos	Paquete	20	Mmburukuya	Nacional	8.200	164.000
10	*50201711-007*	**TÉ NEGRO.** Té 100% natural. Presentación en cajas de 20 saquitos o más, de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, N° de R.E. y R.S.P.A. visibles.	Unidad	Caja	20	Arcoiris	Nacional	8.850	177.000

Isabel Lesme
Representante General
2 de Julio SRL
RUC 80022970-3

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total (IVA Incluído)
11	*50201711-002*	**TÉ DE BOLDO.** Té 100% natural. Presentación en cajas de 20 saquitos o más, de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, N° de R.E. y R.S.P.A. visibles.	Unidad	Caja	30	Arcoiris	Nacional	7.200	216.000
12	*50201711-003*	**TÉ VERDE.** Té 100% natural. Presentación en cajas de 20 saquitos o más, de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, N° de R.E. y R.S.P.A. visibles.	Unidad	Caja	30	Arcoiris	Nacional	8.850	265.500
16	*50221101-001*	**ARROZ PARBOLIZADO TIPO I.** Granos largos finos, enteros descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas. Presentación en paquete de 1 kg. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Kilogramos	Paquete	80	Delice	Nacional	3.900	312.000
21	*50192902-001*	**FIDEOS CABELLO DE ÁNGEL.** Presentación en paquete de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Kilogramos	Paquete	40	Campo 9	Nacional	2.750	110.000
22	*50192902-001*	**FIDEO CORTADITO.** Presentación en paquete de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Kilogramos	Paquete	20	Campo 9	Nacional	2.600	52.000
25	*50181903-002*	**GALLETITAS DULCES SURTIDAS** tipo variedades. Presentación en paquete de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	150	Terrabuzi	Argentina	7.250	1.087.500
26	*50181903-002*	**GALLETITAS DE MAICENA.** Presentación en paquete de 200 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	300	Marilan	Brasil	3.300	990.000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT
Tel. 904752 - 901635
Lambaré - Paraguay
e-mail: comercial2dejulio@hotmail.com

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio SRL
RUC: 80022970-3

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total (IVA Incluído)
27	*50221102-004*	**HARINA DE TRIGO TIPO 000.** Harina enriquecida con hierro y vitaminas. Presentación en paquete de 1 kg. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Kilogramos	Paquete	20	Colonial	Nacional	3.100	62.000
28	*50192401-001*	**GELATINA EN POLVO SABOR FRUTILLA.** Presentación en paquete de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	20	Ambrosoli	Chile	6.300	126.000
29	*50192401-001*	**GELATINA EN POLVO SABOR NARANJA.** Presentación en paquete de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	20	Ambrosoli	Chile	6.300	126.000
30	*50192401-001*	**GELATINA EN POLVO SABOR DURAZNO.** Presentación en paquete de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	20	Ambrosoli	Chile	6.300	126.000
31	*50181905-002*	**BIZCOCHUELO EN POLVO SABOR NARANJA.** Presentación en paquete de 540 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	50	Exquisita	Argentina	15.250	762.500
32	*50181905-002*	**BIZCOCHUELO EN POLVO SABOR VAINILLA.** Presentación en paquetes de 540 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	50	Exquisita	Argentina	15.250	762.500
33	*50171551-*	**SAL FINA YODADA.** Presentación en paquete de 1 kg. como mínimo. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Kilogramos	Paquete	50	Primicia	Nacional	3.900	195.000
TOTAL GUARANÍES:									**11.441.300.-**

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
Julio SRL
80022970-3

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 11.441.300.- (guaraníes once millones cuatrocientos cuarenta y un millones trescientos mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
Distribuidos de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	310	10	1	99	2.654.400
2019	1	2	0	0	310	10	1	99	1.466.400
2019	1	15	0	0	310	10	1	99	7.320.500
TOTAL									11.441.300

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados se entregarán en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la Institución dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante, en el edificio del Congreso Nacional (Coordinación de Suministros) planta baja, sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Coordinación de Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio SRL
RUC: 80022970-3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Tel. 904752 - 901655 Lumbard - Paraguay e-mail: comercial2dejulio@hotmail.com

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 06 días del mes de setiembre del 2019.

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE
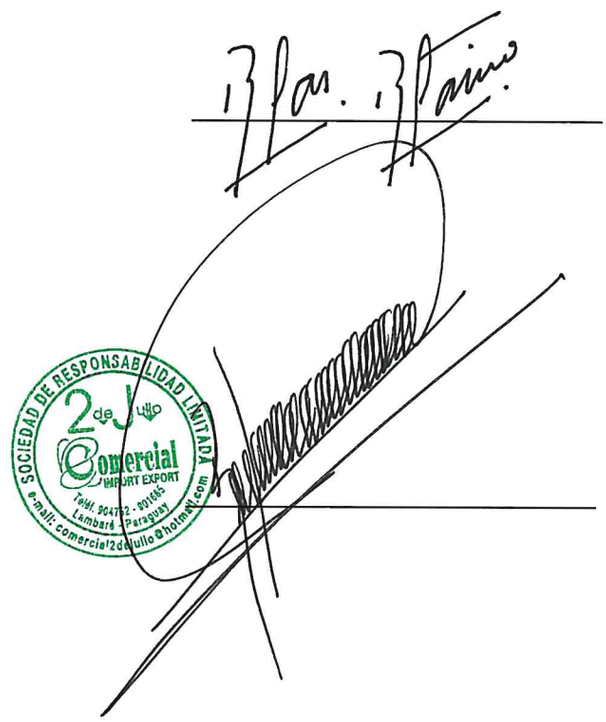
ROSA ISABEL LESME
PROVEEDOR/CONTRATISTA